



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS**



DECRETO ALCALDICIO N° 1.335

LITUECHE, 12 de Diciembre de 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que en los programas sociales año 2021, sub programa IV Apoyo a la Infancia, está considerado llevar a cabo celebración de la navidad, siendo una de las actividades **"fomentar en las familias de la Comuna la celebración de las festividades de Navidad creando ambiente navideño."**
- En razón de lo anterior, la Administración ha dispuesto contratar el diseño, la confección e instalación de un trineo con renos sobre las letras identificadoras de la Comuna.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 554 emitido por la DAF
- Que el monto de la contratación no supera las 100.UTM y resulta desproporcionado desde el punto de vista económico y de recurso humano realizar un proceso de licitación, por estas razones se acude a la modalidad de trato directo.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto N° 1.145 de fecha 10-09-2020 que fija las subrogancias de la Municipalidad de Litueche.

DECRETO:

- **AUTORIZASE** mediante la modalidad de Trato Directo, la confección e instalación de 1 Trineo de 240x120, 3 renos de 160x135 y 1 pastor de 200x70, sobre las letras identificadoras de la Comuna.
- **EMITASE** orden de compra a nombre del proveedor Cesar Contreras Arias, Rut 13.781.095-6, por el monto de \$ 1.368.500.- (un millón trescientos sesenta y ocho mil quinientos pesos) con impuesto incluido.
- **IMPUTESE** el gasto al ítem 21.04.004 del presupuesto municipal vigente 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RAE/LUS/RPV/ACR/raa
- Departamento de Finanzas
- Secretaría Municipal

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

